



Piden aumentar las penas al comercio ilegal de vida silvestre, en plataformas digitales

Con el propósito de aumentar las penas al tráfico ilegal de vida silvestre, cuando se comercialice en plataformas digitales, la diputada Ana Laura Bernal Camarena (PT) propuso reformar el párrafo segundo del artículo 420 del Código Penal Federal. Las penas que se aplicarían son hasta de seis años más de prisión y hasta mil días multa adicionales a las consideradas en el primer párrafo de ese artículo que van de uno a nueve años de prisión y el equivalente de 300 a 3 mil días multa.

<https://hojaderutadigital.mx/piden-aumentar-las-penas-al-comercio-ilegal-de-vida-silvestre-en-plataformas-digitales/>